

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 531 /

AUTORIZA DOMADURAS BAILABLES A LA JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN SANTA AMALIA.

REQUINOA, 28 DE FEBRERO DE 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Santa Amalia, con fecha 24 de febrero de 2011, para efectuar **DOMADURAS BAILABLES**, el día 05 de Marzo de 2011, en Corral de Santa Amalia. Los fondos que se recauden van directamente en benéfico de Don Jorge Andrés Arroé gastos de Hospitalización.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Caupolicán Santa Amalia, para efectuar **DOMADURAS BAILABLES**, el día 05 de Marzo de 2011, en el Corral de Santa Amalia.

HORARIO : desde las 18:00 hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcoholicas y comestibles .
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Maria Teresa Camilo, C.I N° 11.950.051-6, Presidente de la Junta de Vecinos Caupolicán Santa Amalia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Rentas (1)
Archivo